

una causa que investiga si hubo tráfico de influencias en el exterior, en una declaración ante la justicia por

de información para luchar contra la corrupción, informó ayer a la AFP la ministra de Relaciones Exteriores Isabel De Saint Malo.

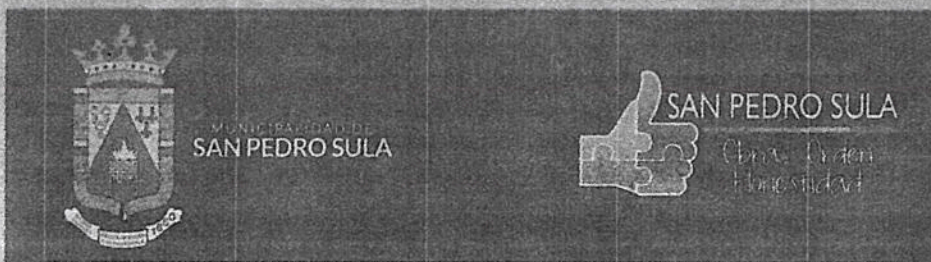
OS ESCÁNDALOS

Ya habían comenzado entonces los escándalos en torno al monarca, ahora de 77 años, que había visto meses antes cómo su yerno, Iñaki Urdangarín, era imputado en un caso de presunta corrupción que finalmente lo llevará al banquillo de los acusados, junto a la infanta Cristina, hija menor de Juan Carlos a principios del próximo año.

Una cacería de elefantes del rey en Botsuana, descubierta por accidente en abril de 2012, cuando la crisis económica dejaba a cientos e miles de familias sin trabajo y sin hogar, provocó gran indignación en España el monarca se vio obligado a presentar unas históricas disculpas públicas.

Poco después de su llegada al trono, su hijo Felipe VI ordenó que ningún miembro de la Casa Real pueda recibir regalos "que alteren los usos habituales, sociales o de cortesía", entre otras medidas para recuperar el prestigio de la monarquía.

Juan Carlos I ya se había desprendido en 2013 de un yate valorado en unos 10 millones de euros, regalo de empresarios de las Islas Baleares, que fue vendido un



AVISO

ORDENANZA MUNICIPAL

"PROHIBICIÓN DE FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y QUEMA DE PÓLVORA"

La Municipalidad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, para los efectos legales correspondientes al público en general, **HACE SABER:** Que mediante acuerdo número 14 del Acta No. 72 de la Sesión Ordinaria celebrada el quince de octubre del año dos mil quince, la Corporación Municipal acordó Activar la **ORDENANZA MUNICIPAL "PROHIBICIÓN DE FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y QUEMA DE PÓLVORA"** misma está contemplada en el artículo 183 del Plan de Arbitrios Vigente 2015.

Artículo 36, 51 numeral 8, 66 numeral 1, 67 de la Ley de Municipalidades y 11, 41 del Reglamento de la Ley de Municipalidades vigente.

San Pedro Sula, Cortés, 15 de octubre de 2015.

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal

y para los efectos de Ley.- **HACE SABER:** Que en la causa número TSLCP 0101-2010-00035 seguida contra el señor **JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ**; a quien se le imputa el delito de **ASESINATO Y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMAS**, en perjuicio de **HENRY OMAR ESCOTO FLORES, JAIRO ALEXANDER LÓPEZ GALVÁN Y LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO.**- En Virtud que la Sala Primera de este Tribunal emitió resolución en fecha dos de Julio del año en curso, en la cual se ordena citación por medio de edictos del señor **JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ, a fin de hacer de su conocimiento que la Sala de lo Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia, anuló la Sentencia absolutoria dictada a su favor, y manda a que se realice nuevamente el debate.** Razón por la cual en dicha resolución se ordenó la citación por edictos del señor **JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ** a fin de que se presente de manera inmediata si fuese posible, si no dentro del plazo que corre hasta el día **LUNES DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (19-10-2015) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA**, ante la Secretaría del Tribunal de Sentencia de La Ceiba, Atlántida, ubicado en la Segunda Planta, del Edificio del Poder Judicial, con el propósito que pueda ser citado para comparezca en su condición de acusado a la audiencia de Juicio Oral y Público que se realizará en el Tribunal de Sentencia de La Ceiba, Atlántida, el día **LUNES DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (19-10-2015) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM).**

La Ceiba, Atlántida 27 de Julio de 2015

DORIS AMALIA DÍAZ VALLADARES
SECRETARIA
TRIBUNAL DE SENTENCIA